



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 052-2022-GRS/GR-DRS-CC/DE-OA-RR.HH

Visto, la Relación de Descuentos por **Inasistencias Injustificadas, Tardanzas y Salidas a la Calle por Motivos Particulares** del Personal Nombrado y Contratado tanto Profesionales y No Profesionales que laboran en el Hospital Camaná de la Red de Salud Camaná-Caravelí;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que todos los funcionarios y servidores deben cumplir con puntualidad y responsabilidad el horario establecido por la autoridad competente y las normas de permanencia interna de la entidad, cuyo incumplimiento origina los descuentos respectivos que constituyen rentas del Fondo de Asistencia y Estimulo;

Que, el Decreto Supremo N° 057-86-PCM artículo 27°; Resolución Ejecutiva Regional N° 041-2011-GRA-PER, Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia para los trabajadores del Gobierno Regional de Arequipa de fecha 18 de Enero del 2011, concordante con la Resolución Directoral N° 010-92-INAP-DPN, el Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del personal de la Gerencia Regional de Salud Arequipa aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 059-2008-GRA/GRS/GR-OERRHH-OAPER de fecha 04 de Enero del 2008, establecen las condiciones para la Administración y determinación de los descuentos por tardanzas e inasistencias injustificadas del personal nombrado y contratado;

Que, en cumplimiento de la normatividad pre-citada, el Equipo de Recursos Humanos de la Red de Salud Camaná – Caravelí, ha elaborado la Liquidación de descuentos correspondientes al mes de **ENERO 2022** cuya ejecución en planilla única de pago de haberes, resulta necesario autorizar por resolución;

De conformidad con la Ley N° 27783, “Ley de Bases de Descentralización”, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ley N° 27444 “Ley del Procedimiento Administrativo General”, Ley N° 31365 “Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022”, Decreto Ley N° 22867, “Ley de Desconcentración Administrativa” y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega funciones sobre acciones de personal;

Estando, con la liquidación realizada e informada por el Responsable de Control de Asistencia y Guardias y con la opinión favorable del Responsable de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la Relación de Descuentos por Inasistencias Injustificadas, Tardanzas y Salidas a la Calle por motivos particulares del mes de **ENERO** del **2022** y autorizar al Responsable de Remuneraciones y Planillas del Equipo de Recursos Humanos de la Unidad Ejecutora 403 Red de Salud Camaná-Caravelí; Gerencia Regional Salud Arequipa, Pliego 443 Gobierno Regional Arequipa, Sector 01 Presidencia del Concejo de Ministros, realice **los descuentos en la Planilla Única de Pago de Haberes y Descuentos en el mes de FEBRERO del 2022**, según relación adjunta en folios 01, que forma parte de la



presente Resolución, cuyo monto total es de **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON 59/100 SOLES (S/ 932.59)**.

ARTICULO 2°.- El Equipo de Economía de la Red de Salud Camaná-Caravelí deberá abonar dicho monto al SUB CAFAE.

ARTICULO 3°.- Disponer que el Equipo de Recursos Humanos es el encargado de notificar la presente Resolución a la parte interesada y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la publicación de la Resolución y anexos en el Portal web institucional.

Dada en la Sede de la Red de Salud Camaná Caravelí a los Veinticuatro (24) días del mes de Febrero (2) del año 2021.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANÁ-CARAVELÍ

Victor Ortiz Argote
C.P.C. Victor Ortiz Argote
Mat. 6758
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

VOA/ATH/jtn.



RELACION DE DESCUENTOS POR INASISTENCIAS JUSTIFICADAS, TARDANZAS Y SALIDAS A LA CALLE
PERSONAL ACTIVO ASISTENCIAL
HOSPITAL CAMANA

MES: ENERO

AÑO: 2022

PLAZA	DNI	NOMBRE	CARGO	ESTABLECIMIENTO	CONDICION	FECHA DE INGRESO	NIV	REMUNER	HORAS DIARI	Nº DIAS FALTAS	Nº HRS. TARDANZAS	Nº HRS. SALIDAS CALLE	DESCUENTOS S/.	TOTAL	
305628	45587381	LIMA TURPO MAGALY DAISY	MEDICO I	SERVICIO DE MEDIC	CONTRATADO	01/05/2021	15	5206,60	6		1		0,00	28,93	
304823	41431204	GONZALES DIAZ MILAGROS LIGIA	OFICINISTA I	DIRECCION EJECUTI	CONTRATADO	18/09/2014	AC	2260,26	7,5			1	0,00	10,05	
305394	29610597	VEGA FERNANDEZ ANGELICA	TEC. EN ENFERMERI	SERVICIO DE ENFER	NOMBRADO	01/12/2018	TF	1923,20	6			1	0,00	10,68	
305148	41477428	NAVENTA HUARANCA YACKELINE VAN	AUX. DE ARTESANIA	SERVICIO DE LAVAN	CONTRATADO	01/02/2017	AF	1896,80	6	1			63,23	63,23	
170228	29534029	VERA CARRIO DANIEL ALEJANDRO	TECNICO/A ADMINI	OFICINA DE LOGISTI	NOMBRADO	02/11/1994	TB	2622,00	7,5			1	0,00	11,65	
170225	30402208	VALENCIA DELGADO ALBERTO EDUAR	ARTESANO IV	SERVICIO DE MANTI	NOMBRADO	01/05/1976	TA	1996,60	6	4			266,21	266,21	
													329,44	32,38	390,75
													SUB TOTAL S/	781,50	

PERSONAL ACTIVO ADMINISTRATIVO

PLAZA	DNI	NOMBRE	CARGO	ESTABLECIMIENTO	CONDICION	FECHA DE INGRESO	NIV	REMUNER	HORAS DIARI	Nº DIAS FALTAS	Nº HRS. TARDANZAS	Nº HRS. SALIDAS CALLE	DESCUENTOS S/.	TOTAL	
304599	29644701	JOVE LAURA ROXANA JUANA	CONTADOR/A I	OFICINA DE ECONO	NOMBRADO	15/07/2012	PD	2614,16	7,5		1		0,00	11,62	
170189	30402214	NEYRA MATHEY ROSARIO FATIMA	TECNICO/A ADMINI	OFICINA DE ECONO	NOMBRADO	16/06/1976	TA	2582,78	7,5			2	0,00	22,96	
170135	30431708	MARQUEZ SALAZAR VICTOR HUGO	OFICINA DE RECURS	OFICINA DE RECURS	NOMBRADO	16/06/2007	TD	2404,67	7,5			1	0,00	10,69	
304583	30423294	SALAS GONZALES ROSA GREGORIA	DIGITADOR P.A.D. I	OFICINA DE RECURS	NOMBRADO	15/07/2012	TE	2271,30	7,5		3		0,00	30,28	
													41,90	33,65	75,55
													SUB TOTAL S/	151,10	

TOTAL GENERAL S/ 932,59

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
OFICINA DE ADMINISTRACION

Agustin Jato Huamani
RESPONSABLE DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

C.P.C. Victor Ortiz Argote
Mat 6738
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION